

30237

Jefe.

ORD SRM RM N° / 359

ANT.: Ord. SEREMITT RM Nº 5035 de

01/06/2018.

MAT.: Pronunciamiento Operacional en

Ruta G-455.

INCL.: Ord N° 1529 del 22/06/2018 de la

Dirección Regional de Vialidad Región Metropolitana con Informe

Técnico.

SANTIAGO, 0 3 JUL 2018

SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

0 4 JUL 2018

RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES

DE

: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS R.M.S.

A : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES R.M.S.

En relación a lo solicitado en Ord. del Antecedente, tengo a bien enviar a Ud. respuesta con Informe Técnico preparado por la Dirección Regional de Vialidad, referido a las condiciones operativas de la Ruta G-455 y pronunciamiento en cuanto a la factibilidad de regular el tránsito en la vía en días de alta demanda.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO REGIONAL

> FELIPE INFANTE URETA Secretario Regional Ministerial OO.PP.

Región Metropolitana

EUDV ARB/RGD / rgd

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes SRM. RMS.

- Oficina Técnica

- Proceso Nº 12105122,



ORD SRM RM N° / 311

ANT.: Ord. SEREMITT RM Nº 5035 de

01/06/2018.

MAT.: Remite solicitud de informe

técnico que indica.

INCL.: Lo Indicado en la Materia.

SANTIAGO, 0 B JUN 2018

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS R.M.S.

A : DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD R.M.S.

Tengo a bien enviar a Ud. solicitud en carácter de urgente, de Informe Técnico, requerido por el Seremi de Transporte y Telecomunicaciones Sr Eddy Roldan Cabrera en documento del Ant., para dar respuesta a las autoridades Provinciales y Comunales.

Saluda atentamente a Ud.

SECRETARIO
REGIONAL
MINISTERIA

FELIPE INFANTE URETA Secretario Regional Ministerial OO.PP. Región Metropolitana

CUDV ANB/RED / rgd

- ¹ Oficina de Partes SRM. RMS.

- Oficina Técnica

Proceso Nº 12043390/



ORD. SM/LG Nº _5035____

ANT.: 1) Oficio 469/2018, de Gobernación Provincial Cordillera 2) Ord. 545/2018 de I. Municipalidad de San José de Maipo.

MAT.: Solicita informe técnico que indica

SANTIAGO, 1 de junio de 2018

DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGION METROPOLITANA

A: DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD REGIÓN METROPOLITANA BOMBERO SALAS 1351, SANTIAGO

En las presentaciones del ANT, recepcionadas recientemente en esta Secretaría Regional, que en copia se remiten, se nos indica que las rutas de acceso y entorno del sector denominado "Embalse el Yeso", comuna de San José de Malpo, no presentarían condiciones aptas para la circulación masiva de vehículos, lo que ocurriría los fines de semana.

Por lo anterior, le solicito que pueda <u>emitir a la mayor brevedad</u> un pronunciamiento técnico-operacional, sobre lo señalado a fin de que esta autoridad de transportes pueda evaluar la adopción de alguna medida en el marco de sus atribuciones.

En lo particular se requiere precisar la extensión (límites) y condición técnica de las rutas de tuición de vuestra dirección regional, comprendidas en el entorno y accesibilidad del referido embalse, como asimismo sus condiciones de seguridad, geometría, estado superficie de rodadura etc. También se le solicita su opinión o sugerencias sobre posibles medidas operacionales a aplicar en el sector, como restricciones de circulación por tipo de vertico o en horarios determinados.

Sin otro particular lo saluda

EDDY POLDÁN CABRERA
Secretario Regional Ministerial
Transportes y Telecomunicaciones
Región Metropolitana de Santiago

SSO

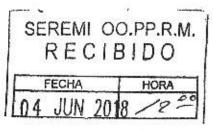
Ing. 25043- 25059 (1-06-2018)

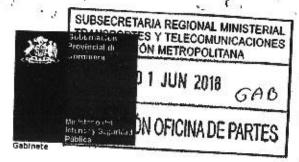
Adjunta: LO que indica

Distribución:

- Seremi MOP Región Metropolitana
- Área Gestión y Desarrollo Seremitt
- Oficina de partes

OF PARTES SRM





OFICIO Nº 469

ANT .: OFICIO N°545/2018 ALCALDE MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE MAIPO, SR. LUIS PEZOA ALVAREZ.

1633182

ID DOC: 16331480

MAT.: SOLICITA PRONUNCIAMIENTO

SANTIAGO, 31 de Mayo de 2018

DE: MIREYA LORENA CHOCAIR LAHSEN **GOBERNADORA**

A : EDDY ROLDÁN CABRERA, SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES.

Junto con saludarle, por medio del presente oficio, vengo en solicitar su pronunciamiento, debido a la preocupación que existe por parte del Alcalde de San José de Maipo y esta Gobernadora. Cada fin de semana una gran cantidad de turistas visita el "Embalse del Yeso" sobrepasando todo contigente municipal y policial, exponiéndose de manera imprudente a diversos riesgos.

Para los días 2 y 3 de junio se espera la llegada de una gran cantidad de personas, resultando necesario contar con un informe o pronunciamiento vuestro, para permitir el ascenso en el sector mencionado sólo hasta las faldas del embalse, impidiendo seguir hacia el kilómetro 23ª debido a que no hay un camino como tal, convirtiéndose en una ruta inestable, estrecha y muy peligrosa, donde han ocurrido con anterioridad accidentes, volcamientos y derrumbes, poniendo en peligro la integridad física de los visitantes.

Esperando su pronta respuesta y agradecida de sus gestiones.

Mireya Lorena Chocair Lahsen

11754791-4 Gobernadora

Para verificar documento ingresar en la siguiente url https://validadoc.interior.gob.cl/ Código Verificación: xQvlflx9GQe6BAyTQ/pRig==

AQD/aqd

Gobernación Provincial de Cordillera/Oficina de Partes

2. /Gobernación Provincial de Cordillera/Gabinete 3. EDDY ROLDÁN CABRERA, SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. (Mail; eroldan@mtt.gob.cl)

/Gobernación Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico

EDDY ROLDÁN CABRERA, SEREMI DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES. (Mait roldan eddy@yahoo.es)



oto 515 izais

MAIII. Ексопе situación preocupante en la RUTA G-455 y soligita adoptar medidas.

SAN VOSEIDE MAIPO, 30 de mayo del 2018.

SENOR LUIS PERON ALWAREZ ALGALDE LUISTRE MUNICIPALIDADIDE SANJOSE/DE MAIPO

> SENORA NEREYA GHOCARKILAHSEN GOBERA MEIORA PROVINCIA CORDINIDENA

ি গাঁগুটো টো ভাটাইটোটো টাল নাইপ্ল টাল tuvimos el día de ayer আৰু বিশ্ব ক্ষিত্ৰ লিখিল ও প্ৰকাশ ভালি প্ৰায় বালুবলৈ turistico para miles de বিশ্ব ক্ষিত্ৰীয় বিশ্ব নিৰ্মাণ ইৰ্মাণিয়া হিলাগৈছিল বুখাৰাত solicitatie que tenga a bien

El section del Embalse del Yeso Será sin duda alguna el existra minimistra restriction de dransito due por razones de constitutivo como de constitutivo co como de constitutivo constitutivo como de constitutivo constitut

andes de comes de contra d

Gires ella (biologia) es (ciute) es un electron de como de la como

in asomo incluido en especiencia e en el sector o que como incluida de el promuno e acerca de la conveniencia le conveniencia le conveniencia de escritas o que senale le conveniencia de la conjuntación.

(a) Succesive sollicito que de acuerdo a las facultades y control de la Selemi de Transporte Region Metropolitana tiene sobre las la contuna se anolife para esta ruta vale decir la G-455, al contuna se anolife para esta ruta vale decir la G-455, al contuna se anolife para esta ruta vale decir la G-455, al contuna se incres de subida y de subida se anolife se subida y de subida y de subida se anolife se subida y de subida y de subida se subida y de subida y

Asapte into tespe to see salvates

ALLANDE



Id Minuta : 2375120

SUBSECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES REGIÓN METROPOLITANA

0 1 JUN 2018

RECEPCIÓN OFICINA DE PARTES

Minuta de Trámite

Fecha Envio

: 31/05/2018

Organización Emisor

: Gobernación Provincial de Cordillera/Oficina de Partes

Receptor

Organización Receptor

: SEREMI TRANSPORTES

Adjunto se remite a Ud. los siguientes documentos:

16331827

OFICIO

469

31/05/2018

Gobernación Provincial de Cordillera/Departamento Jurídico
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE CORDILLERA/DEPARTAMENTO JURÍDICO
DEPARTAMENTO JURIDICO|GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
SOLICITA PRONUNCIAMIENTO

Observaciones emisor:



ORD.: - Nº 1529

ANT.:

Ord. SRM RM N° 311 de

fecha 08/06/2018.

MAT .:

Pronunciamiento Técnico-

Operacional en ruta G-455.

INCL.:

Documento de la Materia.

Santiago,

2 2 JUN 2018

Α

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PUBLICAS R.M.S.

DE

DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD METROPOLITANA

De acuerdo a lo solicitado en documento del Ant., esta Dirección Regional, una vez consultado al Jefe del Subdepartamento de Seguridad Vial de Vialidad R.M., y en conjunto con la Inspección Fiscal del contrato "Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y Por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Cordillera, Comunas de Pirque, Puente Alto y San José de Maipo, Etapa II, Región Metropolitana", se preparó el documento adjunto, que da cuenta de las condiciones de operatividad para la ruta en referencia y pronunciamiento en cuanto a la factibilidad de regulación de tránsito en la vía en días de alta demanda.

Saluda muy atentamente,

BORIS SUAREZ HARO

Ingeniero Civil

Director Regional de Vialidad Región Metropolitana

DISTRIBUCIÓN

Destinatario

- Sr. Jefe Departamento Regional de Contratos R.M.

Of. de Partes D.R.V.M.

N° Proceso: 12090054 .-/



Bombero Salas Nº 1351, 3º Piso| Santiago | Chile Teléfono (56-2) 449 6771 | www.mop.cl email contacto: oirs@mop.gov.cl



INFORME TECNICO

ANT.

Ord. SRM RM N° 311 de 08/06/2018

REF.

Factibilidad Restricción Ruta G-455 El

Yesc

MAT.

Regulación de tránsito en la vía

FECHA

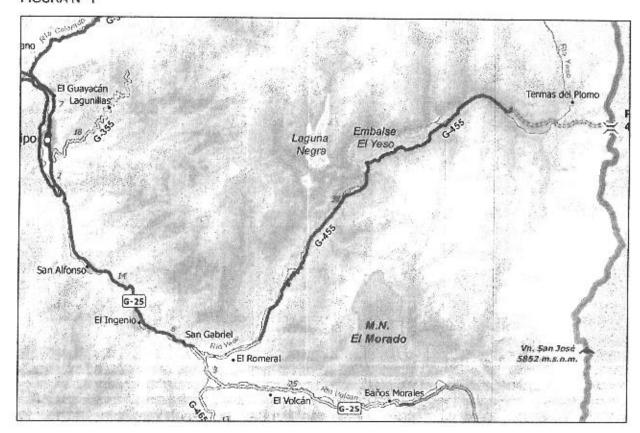
19/06/2018

I.- CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA

El camino G-455 Embalse el Yeso (ver Figura N° 1) es un camino de tipo desarrollo con las siguientes características:

- Su único acceso es a través de la ruta G-25 Camino al Volcán, en km 58,4 de esta ruta.
- Tiene una longitud de 40,22 km, de los cuales los primeros 17 km se encuentran pavimentados.
- Posee un ancho de 7 mt de calzada con anchos variable de plataforma
- En km 4 a 5 existen zonas con muros de retención de material que requieren de mantención permanente para contener escombros de falda.
- Contiene badenes de mampostería piedra en sectores de quebradas para el paso del agua.
- En km 11 se inicia cuesta sinuosa con plataforma ajustada al ancho de calzada, en esta zona existen corte inestable que en periodos de precipitaciones generan eventuales derrumbes y caídas de material.
- Del km 17 el camino es ripiado con un ancho transitable de 7 mt.
 - Del km 21,7 hasta el pretil embalse (km 22,5) comienzan cortes profundos, con mayor pendiente y disminuve ancho calzada.
- Del km 22,4 al km 27, bordeando el embalse el camino es sinuoso con cortes y quebradas profundas, angosto y de dificil transito
- Del km 27 en adelante es camino ripiado en zona de meseta con algunas zonas de derrames.

FIGURA Nº 1



De acuerdo a lo descrito, operativamente existe una disminución gradual de la capacidad de la vía, primero por la zona de cuesta a partir del km 11, luego por el término del pavimento en km 17 y finalmente por la disminución de ancho plataforma en km 21,7 (sector Las Cáscaras).

Lo anterior se ve agravado en condiciones climáticas invernales que impiden el tránsito de vehículos a partir de este punto, dado el angostamiento de la vía y la formación de hielo.

II.- REGULACIÓN DE LA VIA

La ruta G-455 y en particular el Embalse El Yeso es un punto de atracción turística que genera gran afluencia de turistas, en particular durante los fines de semana.

Las condiciones actuales del camino, sinuosidad y taludes laterales pronunciados, hace dificultoso las maniobras de retorno, en particular en la aproximación al embalse donde es más difícil y peligroso retornar, considerando además que no hay áreas de estacionamiento y los vehículos terminan ocupando área de calzada para esto.

En estas condiciones y para seguridad de los usuarios, es dable la propuesta efectuada por parte de la l.M. San José de Maipo en cuanto a la regulación de tránsito de esta vía en tales condiciones.

Por tanto se considera conveniente regular el flujo de tránsito para los fines de semana (sábados y domingos), durante el periodo invernal – también debe considerarse la situación en vacaciones de invierno. Con ello se consigue un flujo de tránsito ordenado, a maniobras más seguras para vehículos y usuarios nomotorizados y mejor accesibilidad al sector.

Para ello se recomienda que se tomen las siguientes medidas:

- Regulación de tránsito por Carabineros, el cual debe materializarse en el inicio de la ruta en cruce con el Camino Al Volcán (G-25). Se recomienda establecer horario de ingreso hasta las 14 hrs. para turistas.
- Se excluyen de esta restricción residentes, vehículos de emergencia y personal de faena.
- Control de exigencia de uso de cadenas, si fuese necesario.
- Revisión periódica por parte de Carabineros en sector Las Cáscaras (km 21.7) para mantención de accesos despejados y ordenamiento del parque vehicular.

ANEXO FOTOGRAFICO

